

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Bello, Abril diecisiete del dos mil veinticuatro

Se observa que, en la primera audiencia de trámite, se decretaron como pruebas de la parte demandada, oficios a diferentes entidades, los cuales falta la respuesta de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, el cual se requiere a efecto de remitir al demandante, a la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA de la Universidad de Antioquia, Medicina Laboral para determinar las enfermedades padecidas.

Por lo tanto, Se ordena la remisión del oficio.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 060

Hoy 18 del mes de Abril del año 2024

Siendo las ocho de la mañana